

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **HERNÁN ULISES VELÁSQUEZ LONDOÑO, WALTER ANTONIO TRUJILLO CHALARCA, NORMAN DE JESÚS TRUJILLO CHALARCA, JOHN MAURICIO BLANCO JARAMILLO, GUSTAVO DE JESÚS RUIZ RESTREPO, EDISSON ANDRÉS BOTERO RUIZ, LUIS ALVEIRO BOTERO RUIZ y FRAN NICOLÁS HERNÁNDEZ ANDUQUIA**, que dentro del expediente No **NJV-16441**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de junio de 2015- RESOLUCION NUMERO: S 201500279472. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado N° **NJV-16441**, presentada por los señores **HERNÁN ULISES VELÁSQUEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.536.243; **WALTER ANTONIO TRUJILLO CHALARCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.784.562; **NORMAN DE JESÚS TRUJILLO CHALARCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.190.260; **JOHN MAURICIO BLANCO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.739.781; **GUSTAVO DE JESÚS RUIZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.351.603; **EDISSON ANDRÉS BOTERO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.786.687; **LUIS ALVEIRO BOTERO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.784.526 y **FRAN NICOLÁS HERNÁNDEZ ANDUQUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.394.581, radicada en el Catastro Minero el día 31 de octubre de 2012, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **ABEJORRAL**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN NO. 1 - ÁREA: 60 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1137558.0	862119.0	S 30° 57' 49.52" E	583.1 Mts
1 - 2	1137058.0	862419.0	N 90° 0' 0.0" W	600.0 Mts
2 - 3	1137058.0	861819.0	N 0° 0' 0.0" E	1000.0 Mts
3 - 4	1138058.0	861819.0	N 90° 0' 0.0" E	600.0 Mts
4 - 1	1138058.0	862419.0	S 0° 0' 0.0" E	1000.0 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy
a.m.

27 de julio de 2015

a las 7:30


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

31 de julio de 2015

a las 5.33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

